



Rad.761114003001-2023-000175-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso. Queda para proveer. **Buga, Noviembre veintiocho (28) de 2023.**

Vacancia judicial del 19 de diciembre de 2023 al 10 de enero de 2024.
Vacancia judicial del 23 al 31 de marzo de 2024.

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario.

EJECUTIVO.

DEMANDANTE: COMERCIALIZADORA IMPOCOR S.A.S. NIT 900 512 976 5

DEMANDADO: CLINICA UCI DEL RIO S.A. NIT 900.249.053-5

RADICACION No: 76-111-40-03-001-2023-000175-00

AUTO INTERLOCUTORIO N° 689

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Cuatro (04) de abril del dos mil veinticuatro (2024)

Dentro del proceso de la referencia, se atiende memorial presentado por el liquidador y apoderado judicial de la entidad demandada **CLINICA UCI DEL RIO S.A**, por el cual contesta la demanda y propone exceptivas de mérito.

Por lo anterior el juzgado.

RESUELVE:

1°). ACEPTAR la CONTESTACIÓN de la demanda presentada por el liquidador y apoderado judicial de la entidad demandada **CLINICA UCI DEL RIO S.A. (Artículo 96 del C.G del P).**

2°) SÚRTASE traslado de las excepciones a la parte demandante por el término de diez (10) días, para que se pronuncie respecto a ellas. (Núm primero del art 443 del C.G del P).

3°) SE DISPONE que por la secretaria del despacho, se proceda con la remisión de los escritos de contestación de la demanda y excepciones a la dirección electrónica del apoderado judicial de la parte actora y demandante, esto es giclda@ymail.com y contabilidad@mcomedical.com respectivamente.

NOTIFÍQUESE


JULIÁN DAVID BEJARANO PEÑA
JUEZ

Mariela R